

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

## AYUNTAMIENTOS

### CASARRUBIOS DEL MONTE

#### **Anuncio de exposición pública de las bases para la formulación de programa de actuación urbanizadora y selección del agente urbanizador del ámbito del plan parcial de mejora de los sectores S-1 y S-2 sobre suelo rústico de reserva en Casarrubios del Monte**

Aprobada inicialmente la propuesta de bases para la formulación del programa de actuación urbanizadora «Parque Empresarial y Tecnológico» y selección del agente urbanizador del ámbito del plan parcial de mejora de los sectores S-1 y S-2 sobre suelo rústico de reserva, presentado por Agraria del Guadarrama, S.L., de conformidad con los artículos 86.3 del Decreto 29 de 2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por acuerdo del pleno de fecha 27 de diciembre de 2012 se somete a información pública dicha Propuesta de bases por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en un diario de los de mayor publicidad del ámbito, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. El plazo de treinta días comenzará a contar desde la última publicación que se produzca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Casarrubios del Monte 8 enero de 2013.- La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.-233